



Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario
Insular - Materno Infantil



ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUBSIDIARIA DE LA LISTA OFICIAL

I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:

1. Por cada mes de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o en Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación, en la misma categoría profesional y especialidad a la que se concursa: **0,4 puntos por cada mes trabajado.**
2. Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en la misma categoría y especialidad: **0,3 puntos por cada mes trabajado.**
3. Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en instituciones sanitarias privadas o concertadas de España o de un estado miembro de la Unión Europea, (computadas desde la fecha del concierto): **0,2 puntos por cada mes trabajado.**
4. Por cada mes de trabajo en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud, en distinta categoría profesional y especialidad: **a razón de 0,1 puntos por cada mes trabajado.**

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.

Los meses serán completos, con las fracciones debidamente totalizadas en múltiplos de 30. Las fracciones restantes inferiores al mes se valorarán en la parte proporcional que corresponda, computando el valor de cada día de servicios prestados en la trigésimoava parte del valor atribuido al mes en el apartado correspondiente.

El máximo de puntos posibles en este apartado es de 20.

II.- FORMACIÓN:

1. Formación especializada.

Por haber obtenido la titulación de facultativo especialista, para el puesto solicitado, por el sistema de residencia regulado en el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, y normativa de desarrollo: **15 puntos**



2. Formación continua.

2.1. Serán valorados los diplomas o certificados obtenidos en **cursos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar**, impartidos, acreditados y homologados por Centros Universitarios, Servicios de Salud y Consejerías de Salud homónimas de las Comunidades Autónomas, Instituto Nacional de la Salud, Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias o sociedades científicas, colegios profesionales o por entidades debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple las actividades formativas, a razón de **0,05 puntos por cada hora acreditada**.

Documentación justificativa: Certificación del órgano convocante, en la que deberá constar el número de horas de duración del curso.

Aquellos cursos que hayan capacitado al concursante para la obtención del Título de Médico Especialista no serán valorables como actividad formativa al constituir un requisito exigido para poder participar en la convocatoria.

A los efectos anteriores un crédito equivale a diez horas de formación.

Becas de estancia para ampliar formación relacionada con la especialidad (0,1/mes) con un máximo de 1 punto por este apartado.

La puntuación máxima en este apartado de formación continua es de **11 puntos**

El total de puntos que se puede obtener en este apartado es de 26.

III.- Investigación y Docencia.

III.1 INVESTIGACIÓN

a) Publicaciones:

- Libro completo con ISBN: 2 puntos
- Capítulo de Libro con ISBN: 0,4 puntos
- Artículos científicos en revistas indexadas: 0,8 puntos

Documentación justificativa: Documentación que acredite la referencia bibliográfica (ISBN del libro con fotocopia de carátula y capítulos de libro donde sea autor el solicitante) que permita comprobación en base de datos de ISBN; fotocopia del artículo publicado donde conste referencia bibliográfica completa que permita comprobación en repositorio tipo Medline.

b) Premio a trabajos científicos (0,2 puntos) (máximo 1 punto)

c) Comunicaciones:

- Por cada comunicación científica relacionada con el puesto solicitado: 0,2 puntos

Documentación justificativa: Certificado del Comité Organizador de la actividad científica donde se presentó la comunicación, acreditando autoría, fecha y título de la comunicación; y fotocopia de la comunicación presentada.



III.2 DOCENCIA:

- Por haber impartido docencia relacionada directamente con la categoría o especialidad, por cada 10 horas: 0,2 puntos.
- Tutor Residentes 0,4 puntos por cada año (máximo 2 puntos)

Documentación justificativa: Certificación de la entidad organizadora de la docencia, en la que deberá constar el número de horas impartidas y el contenido de la docencia.

III.3 Comisiones Clínicas:

- Por cada mes como miembro de una comisión clínica: 0,1 puntos (máximo 3 puntos)

Documentación justificativa: Certificación de la entidad sanitaria en la que se constituya la Comisión, en la que deberá constar la función del solicitante en la Comisión, la asistencia a las reuniones y las fechas en las que fue miembro.

El total de puntos que se puede obtener en este apartado es de 11.

IV.- Doctorado.

- a) Por el grado de Doctor en la categoría o especialidad a la que se opta: 2 puntos.
- b) Calificación de "CUM LAUDE" : 1 punto.

Documentación justificativa: Certificación de la Universidad en la que se obtuvo el título, y fecha de obtención.

El total de puntos que se puede obtener en este apartado es de 3.

ENTREVISTA PERSONAL:

Entrevista personal, estructurada, con una puntuación **máxima de 40 puntos**.

